



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 1 de octubre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 225

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.307

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para ampliación de servicios en el hotel "Brujas de Bécquer", en suelo no urbanizable del municipio de Tarazona, a instancia de "Queilasa".

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.308

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción en suelo no urbanizable del municipio de Calatayud, en el paraje de "El Paguillo", de una vivienda unifamiliar, a instancia de don Manuel Esteban Longares.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.309

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de cámaras frigoríficas, a localizar en suelo no urbanizable del término municipal de Utebo, a instancia de la empresa "Frioalimentos d'Aragón", S. A.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.251

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.506, de fecha 10 de sep-

tiembre de 1984, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos ayudantes de Medicina Intensiva, con destino al Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Don Luis de Alba Tovar.
Don Manuel-Luis Avellanas Chavala.
Doña Mercedes Carrasco González.
Don Jesús Diarte de Miguel.
Don José-Ramón Iruretagoyena Amiano.
Don José-María Lacasa Calvo.
Doña María-Jesús López Cambra.
Don Oliverio López Gimeno.
Don Javier Monge Marzo.
Don José-Ramón Ruiz de Alegría y Ruiz de Larramendi.

Don Tomás-Emilio Serrano Martín.
Doña María-Isabel Yuste Serrano.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984. — El Secretario general. — Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 11.311

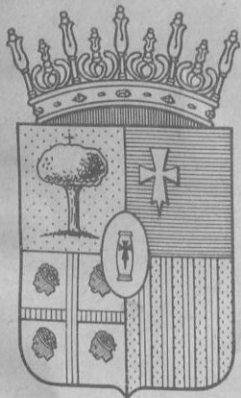
Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª — CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo incoado en esta Recaudación de



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 1 de octubre de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 225

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.307

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para ampliación de servicios en el hotel "Brujas de Bécquer", en suelo no urbanizable del municipio de Tarazona, a instancia de "Queilasa".

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.308

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción en suelo no urbanizable del municipio de Calatayud, en el paraje de "El Paguillo", de una vivienda unifamiliar, a instancia de don Manuel Esteban Longares.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.309

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de cámaras frigoríficas, a localizar en suelo no urbanizable del término municipal de Utebo, a instancia de la empresa "Frioalimentos d'Aragó", S. A.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina (Capitán Portolés, números 1-3, tercera planta, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1984. — El Secretario de la Comisión, Manuel García Saleté. — Conforme: El Presidente, Francisco-Javier Navarro Ruiz.

Núm. 11.251

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.506, de fecha 10 de sep-

tiembre de 1984, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos ayudantes de Medicina Intensiva, con destino al Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Don Luis de Alba Tovar.
Don Manuel-Luis Avellanas Chavala.
Doña Mercedes Carrasco González.
Don Jesús Diarte de Miguel.
Don José-Ramón Iruetagoiena Amiano.
Don José-María Lacasa Calvo.
Doña María-Jesús López Cambra.
Don Oliverio López Gimeno.
Don Javier Monge Marzo.
Don José-Ramón Ruiz de Alegría y Ruiz

de Larramendi.

Don Tomás-Emilio Serrano Martín.
Doña María-Isabel Yuste Serrano.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984. — El Secretario general. — Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 11.311

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª — CAPITAL
Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo incoado en esta Recaudación de

Hacienda contra la persona física don Angel Gállego López, con domicilio en el edificio Kasán, número 7, 11.º B (avenida de los Pirineos), por débitos a la Hacienda Pública en el concepto de transmisiones patrimoniales, con un importe por principal de 669.505 pesetas, más el 20 % y costas presupuestadas de 180.253 pesetas, haciendo en junto 829.758 pesetas, en el día de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda el día 13 de septiembre de 1984 la subasta de bienes muebles propiedad de don Angel Gállego López, embargados según diligencia instruida con arreglo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, procédase a la subasta y posterior enajenación el día 21 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, número 5), observándose en la subasta y actuaciones el orden y limitaciones de los artículos 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese al deudor y depositario nombrado en la providencia anterior, y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Un televisor de 23 pulgadas, en color, marca "Brund"; tasado en 40.000 pesetas.

Una lavadora marca "New-Pol"; en 6.000.

Un lavavajillas marca "Edesa"; en 6.000.

Un frigorífico eléctrico, marca "Zanussi"; en 4.000.

Un tresillo pequeño; en 5.000.

Una mesa de cristal; en 2.000.

Una mesa de camilla, de mimbre; en 3.000.

Dos sillas de mimbre; en 2.000.

Tres muebles auxiliares; en 2.000.

Un tresillo grande; en 4.000.

Una mesa laqueada; en 4.000.

Una librería de salón; en 6.000.

Un mueble recibidor; en 3.000.

Tipo de subasta, 58.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado don Tomás Bernad Laines, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 7, sexto, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos.

5.º Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que

puedan otorgarles los documentos a su favor.

Y para que conste expido la presente y anuncio en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 11.447

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Edicto que anula al 9.035 de 21 de julio de 1984

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación del proyecto de construcción de polideportivo municipal "Delicias".

Tipo de licitación, en baja: 59.398.480 pesetas.

Plazo de ejecución: El expresado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 1.187.970 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas generales y facultativas que han de regir en el presente concurso-subasta fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 9 de abril de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, dichos pliegos de condiciones se exponen al público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, y cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de proyecto de construcción de polideportivo municipal "Delicias", mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego

de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.448

Edicto que anula al 10.887 de 20 de septiembre de 1984

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de construcción de guardería en la parcela 34, área 9, del polígono "Actur".

Tipo de licitación, en baja: 74.738.166 pesetas.

Plazo de ejecución: El expresado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 453.691 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas generales y facultativas que han de regir en el presente proyecto, adjudicándose mediante subasta, fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del 12 de julio de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, dichos pliegos de condiciones se exponen al público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, y cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de proyecto de construcción de guardería en la parcela 34, área 9, del polígono "Actur", mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los

respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.449

Edicto que anula al 10.889 de 20 de septiembre de 1984

El objeto del presente concurso es la contratación del proyecto de construcción de vestuarios y servicios en el patio de recreo del colegio público "Joaquín Costa".

Tipo de licitación, en baja: 7.374.322 pesetas.

Plazo de ejecución: El expresado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 103.743 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas generales y facultativas que han de regir en el presente concurso fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 9 de abril de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, dichos pliegos de condiciones se exponen al público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha ... de ... de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día ... de ... de, referente a la contratación de proyecto de construcción de vestuarios y servicios, en el patio de recreo del colegio público "Joaquín Costa", mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se

compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 11.253

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una autobomba nodriza destinada al Servicio contra Incendios y de Salvamentos.

Tipo de licitación, en baja: 12.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, a partir de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura conformada.

Garantía provisional: 140.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de la adquisición de una autobomba nodriza destinada al Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamentos, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los de cada oficio y categoría que han de obreros ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.254

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, núm. 6), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de pavimentación de entrada y aparcamiento del complejo funerario del Cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.255

Don Daniel Lagunas Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Tarazona, 3-5), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de demolición de la finca sita en camino de Las Torres, números 9-11-13.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.256

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Zaragoza (Coso número 56), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de colocación de zócalos duros y otras mejoras en el colegio nacional "Fernando el Católico".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.257

"Fimesa", con domicilio en Madrid (calle Federico Salmón, número 11), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de suministro de autobomba con destino al Parque de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio ofi-

cial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.258

Don José Pinilla Gimeno, con domicilio en Zaragoza (Alferez Rojas, núm. 58), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de reforma del colegio público "Ramón J. Sender".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.259

Don Antonio Escolano París, con domicilio en Zaragoza (barrio San Juan de Mozarrifar), solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de cubrimiento y adecuación interior de antiguas escuelas del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.260

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, núm. 6), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la calle Salvador Ascaso.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determi-

nado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.261

Don Feliciano Oliván Garralaga, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, núm. 6), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de acondicionamiento y decoración del local para biblioteca en el sótano de la guardería "Santa Orosia".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.262

"Construcciones Galve y Gil", S. A. con domicilio en Zaragoza (Corona de Aragón, 40), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de reparación y pavimentación del patio de recreo del colegio público "Ana Mayayo".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.263

"Banco Central", S. A., con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, núm. 1., solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las siguientes obras:

—Modificación de isletas en entrada colegio "La Inmaculada".

—Renovación de pavimento en calle Coso.

—Construcción de acera en paseo Reyes de Aragón y vía Hispanidad.

—Vallado del desnivel en calle Batalla de Lepanto.

—Pavimentación provisional en vía Imperial.

—Construcción de aceras en vía Hispanidad.

—Acondicionamiento parada línea 24 en carretera de Madrid.

—Colector de saneamiento en calle Requeté Navarro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo

efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.264

"Teltronic", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Leopoldo Romeo, número 18), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de suministro de equipos radiotelefónicos con destino al Cuerpo de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.232

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1984.

Constituyóse la M.I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Antonio González Triviño, don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo Forcén Bueno, doña María Arrondo Arrondo, y don Modesto Lobón Sobrino. — Interventor de Fondos Municipales interino, don José Manuel Oliván García, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Se pospone la aprobación del acta de la sesión anterior, a la próxima sesión de la Comisión Permanente, por no ser conocida por los señores Concejales.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Cultura y Acción Social

Autorizar el gasto ocasionado por servicios de transporte escolar durante el pasado mes de abril, reconociéndose una deuda a favor de "Autocares Agrupados".

—Proceder a la reducción del 50 % en la tasa por servicio de desinfección en el Hogar "San Francisco de Paula".

—Autorizar el gasto ocasionado por limpieza de tuberías en el colegio "Julián Sanz Ibáñez", reconociéndose una deuda a favor de "Focsa", S. A.

—Autorizar el gasto por limpieza de alcantarillado en el colegio "Balbino Orensanz", reconociéndose una deuda a favor de "Construcciones y Contratas", S. A.

—Autorizar el gasto por adquisición de trofeos para campeonato de deportes entre funcionarios municipales, reconociéndose una deuda a favor de "Gavasa".

—Autorizar el gasto por escudo adquirido a joyería "Gavasa", reconociéndose la deuda correspondiente.

—Autorizar el gasto por adquisición de trofeo con destino al Ayuntamiento de Rota, reconociéndose una deuda a favor de "Gavasa".

—Autorizar gasto por trabajos realizados para la Escuela Municipal de Teatro, reconociéndose deudas en favor de las siguientes entidades:

Videar.
Madras Ipas.
Pulidos Escriche.
Alberto Millán Ledesma.
Publizaragoza.
Servo Eléctrico.
Morancho, S. A.
El Corte Inglés.

—Autorizar el gasto ocasionado por montaje de los talleres en la Escuela Municipal de Teatro, reconociéndose la deuda correspondiente.

—Autorizar el gasto originado por el montaje de un taller de interpretación en la Escuela Municipal de Teatro.

—Autorizar el gasto originado por edición del libro "Opi-Niké", reconociéndose una deuda a favor de "Sansueña", industrias gráficas.

Hacienda y Economía

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por el señor Alcalde, por gastos de viaje a Turín.

Presentada por el señor Alcalde, por gastos de viaje.

Presentada por la Superiora de la Casa de Amparo.

Presentada por la Superiora de la Casa de Amparo, por atenciones del asilo durante el mes de mayo.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de obras menores en el barrio de Torrecilla de Valmadrid.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de obras menores en barrio de Movera.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de obras menores en barrio de Casetas.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de "stand" municipal en la "Expo-Aragón '84".

Presentada por el señor Depositario, por gastos menores.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de obras menores en barrio de Peñafior.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de viaje, hospedaje y manutención de Policía Municipal.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de Registro de la Propiedad, Notarios, etc.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de subvención para comedores escolares de colegios públicos.

—Adquirir de "Comercial Rafer", un homogeneizador para el IMH.

—Ratificar actuaciones de Vialidad y Aguas respecto a recarga y verificación de extintores del centro operativo, realizado por comercial de extintores "Orfeo Aragón".

—Adjudicar a firmas que se relacionan suministro de mobiliario para equipamiento de Consejos de Distrito.

—Desestimar reclamación interpuesta por don Domingo Alvarez López en resarcimiento de cantidad por daños en vehículo de su propiedad.

—Cause baja don José Mateo Lozano en concesión a canon de parcelas sitas en vedado de Villamayor, y alta su hijo don Angel Mateo Biel.

—Imponer sanción a don Eliseo Esteban Gracia por cultivar parcela sin licencia.

—Adjudicar vehículos, depositados en el almacén municipal:

A don Epifanio Gil Delso.

A don José Amado Hermosell.

A don José-Luis Cuenca Vela.

—Cause baja don Mariano Domingo Esteban en concesión a canon de parcelas sitas en Monte Realengo de Villamayor, y alta su hija doña Celia Domingo Roche.

—Cause alta don Jesús Layús Escario en concesión en Monte Realengo de Villamayor.

—Adjudicar a "Pearte" reparación del edificio laboratorio y control de funcionamiento de la planta potabilizadora de Casablanca.

—Adjudicar a "Volun", trabajos de reparaciones de la sala de máquinas de los depósitos de academia "Los Leones".

—Devolver fianza definitiva a doña Adoración Hernando, constituida para responder de la

distribución del boletín municipal "Nuestra Zaragoza".

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de reparación de cielo raso en cementerio, adjudicadas a "Construcciones Galve y Gil".

—Reconocer obligaciones a Construcciones y Contratas por trabajos de limpieza de alcantarillado en los siguientes emplazamientos:

Viviendas municipales del barrio Oliver.
Casa Consistorial.
Casa de Amparo.

—Idem a "Asín y Francia" y García Palés por trabajos correspondientes al suministro de materiales empleados por personal de las brigadas de arquitectura.

—Aprobar trabajos de instalación de condensadores por "Cerma y Arriaxa".

—Aprobar trabajos de instalación de condensadores por "Cerma y Arriaxa".

—Aprobar trabajos de adecuación de Centro de Mando, y protección y acometida en paseo del Canal y Renovales, por "Imesa".

—Reconocer obligación a "Construcciones Galve y Gil" por trabajos de acondicionamiento del terreno del Ferial de Atracciones.

—Idem a Chueca, por obras de demolición por desprendimiento de medianiles y colocación de bajantes en medianiles de la Casa de Amparo.

—Idem por trabajos de reparación de socavones, así como reparación de medianiles por desprendimientos en Casa de Amparo.

—Reconocer obligación a favor de "Comylsa" por obras comprendidas en certificación primera y única adicional de las obras de cerramiento en antiguo Cuartel de "Palafox".

—Comunicar a "Rodeco" que se ha practicado liquidación en relación con su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación número dos de contrata de construcción de complejo deportivo municipal "La Granja".

—Aprobar trabajos de adecuación de cuadros de alumbrado público en Zona II, por "Coca".

—Idem en zona ajardinada de avenida de Cataluña, 296-298.

—Idem en parcelación río Ebro, por "Imesa".

—Aprobar realización de trabajos de instalación de equipos de encendido en paso inferior Delicias, por "Coca".

—Reconocer obligación a García Palés y "Transportes Soláns", por cerramiento de solar en calle Jaime I.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de acondicionamiento y reforma de local para Junta de Distrito Municipal en calle Biarritz, 28, adjudicadas a "Aragonesa de Contratas".

—Reconocer obligación a favor de Mariano López Navarro por certificación número 5, liquidación de obras de renovación de aceras en paseo de la Constitución.

—Comunicar a don Antonio Gabasa que se ha practicado la liquidación respecto a solicitud de abono de intereses por demora en el pago de factura por construcción de garita de vigilancia en el Centro Operativo.

—Adjudicar a "Laboratorios Proyex", trabajos de estudio geotécnico de terrenos de ampliación del cementerio.

—Que, en cumplimiento de sentencia, se devuelva a "Cía Ibérica de Riegos y Golf", las cantidades que se indican.

—Aprobar tarifas propuestas por la Delegación Municipal de Deportes para consumiciones del público en los centros deportivos municipales.

—Adquirir de Benedí, diversas tiendas de campaña para Delegación de Juventud.

—Adjudicar a "Imesa" suministro e instalación de dos acondicionadores de aire para la sección de propiedades.

—Adjudicar a "Librería General" los trabajos de impresión de 200 ejemplares de las Ordenanzas de Exacciones Municipales.

—Adjudicar a "Emcodasa" las obras del proyecto de construcción de pistas polideportivas en el C.D.M. "La Granja".

—Adjudicar a "Derribos Clavería" las obras de demolición del edificio número 16 de la calle Once de Julio.

—Adjudicar a Bruno Villar las obras de derribo de edificaciones en camino de Los Molinos, 47-53.

—Adjudicar a José-Luis Sampérez Carpi las obras de derribo de las edificaciones sitas en calles San Rafael, 32, y Nuestra señora de Begoña, 6.

—Adjudicar a "Aragonesa de Contratas" la ejecución de las obras del proyecto complementario de remodelación de pista polideportiva en C.D.M. Ciudad Jardín.

Urbanismo

Adjudicar a la empresa "Urconza", S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de aceras en calle Gascón de Gotor.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar proyectos-memoria de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de los siguientes locales:

Coso, 79-81.
Segovia, 9-11.
P.º de Pamplona, 21.
Avda. de América, 54.
Carmen, 6.
Asalto, 45.
Delicias, 35.

—Modificar el apartado D) del acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de febrero del año en curso, sobre la línea de transportes urbanos número 37.

—Conceder licencia municipal para funcionamiento de torres-grúa a:

Don Angel López Oliván, en Sixto Celorrio, angular a plaza de San Gregorio.

"Construcciones Enrique de Luis", S. A., en Perpetuo Socorro, sin número.

—Denegar la solicitud de don Alfredo Sánchez Domínguez, formulada en representación de "Butano", S. A., de devolución de aval bancario por no proceder su cancelación hasta tanto no se haya constituido el nuevo aval por el mismo concepto.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa", S. A., cantidades por daños en elementos de la vía pública:

Semáforo en Gran Vía, 37.

Semáforo en avenida de Clavé-General Mayandía.

Semáforo en paseo de María Agustín-Santa Lucía.

—Abonar a Enrique Coca Hernández cantidad por reparación de daños en señalización sita frente al número 98 de Conde de Aranda.

—Idem a "Vitrex", por reparación de daños en valla sita en paseo de Colón.

—Cancelar y devolver aval constituido para garantizar posibles daños ocasionados por la circulación de camiones por vías del centro de la ciudad.

—Aprobar la factura presentada por "Focsa" relativa a los servicios de carga, transporte y enterramiento de animales muertos y productos decomisados en el vertedero de Villamayor, realizados durante el mes de febrero de 1984.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico Superior Químico del IMH.

—Idem para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico Superior Farmacéutico del IMH.

—Quedar enterada del fallecimiento del operario especialista don Celedonio Carazo Esteban.

—Acceder a la petición formulada por don Tomás Aparicio Rebollo, administrativo, jubilándole por invalidez.

—Abonar gastos de transportes, dietas, gastos de inscripción, etc., por desplazamientos en comisión de servicios a:

Don Francisco Alós Barduzal y don Miguel Angel Portero Urdaneta (sin número).

Don José-Luis Rico Valdés.

Don Juan Rico Valdés.

Don Juan Allanegui Burriel y don José-Luis Rico Valdés.

Don Antonio Archando de León.

Don Francisco-Javier Celma Celma.

—Desestimar petición de abono de tratamiento médico.

—Autorizar tratamiento médico con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Manifiestar a doña Trinidad Cabrera, funcionario municipal, que por la sección de propiedades-compras, se deberá excluir el suministro de calzado normal y la adquisición de calzado ortopédico la realizará la interesada en la forma que se detalla en el dictamen.

—Desestimar la petición de don Pablo Alba Serrano, de abono de factura de podólogo.

—Autorizar tratamientos ortodóncicos con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados por la Comisión Permanente de la Alcaldía, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar cantidad por atenciones prestadas con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios o sus beneficiarios, en período de vacaciones con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados por la Comisión Permanente de la Alcaldía, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación número 11-D de expedientes de ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación 10-D de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, la Comisión Permanente acuerda: Formular ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, recurso de casación en reclamación interpuesta por doña Aurora Sánchez Clavería, sobre indemnización patrimonial.

No es declarado de urgencia expediente 329495/84, proponiendo manifestar al Excmo. señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, de la D.G.A., en relación a la subrogación de este Ayuntamiento en las competencias de transporte entre Zaragoza y Montañana. — Debe pasar el expediente a informe de la Asesoría Jurídica para que estudie el problema planteado, e igualmente se realizará por las oficinas competentes un estudio técnico y económico de la situación del transporte en Montañana.

No es declarada de urgencia propuesta de la Alcaldía-Presidencia de cesión gratuita del Palacio Municipal de Deportes de nuestra ciudad, para ofrecer la actuación de coros, ballet y orquesta del ejército ruso del General Mayor Boris Alexandrov, así como asumir el montaje de un escenario. Pasa esta propuesta a la sección de Cultura y Acción Social para que someta propuesta a la próxima Comisión Permanente.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, previa declaración de urgencia se acuerda, con el voto en contra del señor Forcén, solicitar de la CTNE la instalación de una línea regular de teléfono, de servicio nacional, en las instalaciones municipales que el Ayuntamiento de Zaragoza posee en el balneario de Panticosa.

A continuación, a propuesta del señor Alcalde, se acuerda conste en acta el sentimiento corporativo por el asesinato del Secretario general del Ayuntamiento de Ispater (Vizcaya).

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

Zaragoza, 20 de junio de 1984. — El Secretario general accidental, Miguel-Angel Núñez. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.243

Caja de Recluta número 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Cupo y apellidos y nombre

Sección 1.ª:

Abad García, Juan.
Adams Cervera, Jaime.
Aísa Lozano, Luis.
Angelino Cristiano, Vingenzo.
Apastegui López, Igancio.
Audánez Torres, José.
Barraca Mairal, Nicolás.
Bolgini Renzatti, Carmine.
Bría Alvarez, Santiago.

Sección 2.ª:

Bueno Giménez, Agustín.
Campillo Vela, Cristóbal.
Casero Arpal, José.
Comín Rodríguez, José.
Costas-Abilleria Holte-Sadaba, José.
Cristian Sosa, Marcelo.
Chanca Berrugete, Esteban.
Davila Vicent, José.
Domínguez García, Carlos.
Dual Dual, Alfredo.
Escartín Oliván, Roberto.

Sección 3.ª:

Flores Bona, Víctor.
Gabarre Fernández, Jesús.
Gabarre Moreno, Juan.
Gabarre Utrera, Manuel.
Giménez Dual, Ramón.
Giménez Giménez, Aquilino.
Giménez Giménez, Felipe.
Gómez Giménez, Pedro.
Giménez Motos, Juan.
Giménez Rodríguez, Juan.
Giménez Simón, Francisco.
Giménez Vázquez, Adolfo.
Guerra Sanz, Carlos.

Sección 4.ª:

Hernández Dual, Angel.
Hernández Dual, Delfín.
Hernández Giménez, José.
Hernández Vera, Jesús.
Horna Zamora, Justo.
Ibáñez de Blas, Juan.
Iglesias Rodríguez, Tomás.
Jartón Martín, Carmelo.
Lacambra Lapiedra, Ricardo.
Laínez Cristóbal, Martín.
Lamarty Palazón, Guzmán.
Lasa Jiménez, Manuel.
López Alqueza, José.
López Pascual, Fernando.
López Serrano, José.
Lugo Morales, Gaspar.

Sección 5.ª:

Martínez Amezcua, Andrés.
Morer Falcón, Francisco.
Murillo Alvarez, Alfredo.
Navas Pelayo, Jesús.
Navío Gomollón, Aurelio.
Nieto Romero, Gabriel.
Nogueras Langas, Jesús.
Osorio Hublein, Frederik.
Monzón García, Manuel.

Sección 6.ª:

Pastor Madroño, Agustín.
Pérez Abella, José.
Pérez Buchañán, David.
Pérez Roca, Juan.
Pérez Díez, Vicente.
Ramos López, Luis.

Rincón Arroyo, Gabriel.
Rivera-Ofraín Pacheco, Enrique.
Robles Acevedo, Reinaldo.
Rodríguez Aliod, Jorge.
Royo García, Adolfo.
Ruber Garrido, José.
Ruiz Sánchez, Juan.
Sala García, José.

Sección 7.ª:

Stadelman Pascual, Carlos.
Sanvicente Ruiz, Andrés.
Tejero Hernández, Antonio.
Sebastián Melero, Jaime.
Torres Chaves, José.
Toscano Viñas, Rafael.
Simón Aparicio, Jesús.
Soriano Molino, José.
Wallace Pastor, Miguel.

Calatayud:

Aldea Ceamanos, Blas.
Delgado García, Eduardo.
Hernández Giménez, Francisco.
López Mendoza, Enrique.

Caspe:

Martínez Pérez, Francisco.

Ejea de los Caballeros:

Jiménez Hernández, José.

Epila:

Giménez Giménez, Eduardo.
Giménez Giménez, Manuel.

Navardún:

Oliver Giménez, José.

Sádaba:

Prieto Hernández, Miguel.

Tarazona:

Gavare Sánchez, Alfonso.

Tauste:

Carbonel Jiménez, Antonio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1984. — El Teniente Coronel Presidente, Justino Tamargo Sánchez.

Núm. 11.352

Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANISMOS PROFESIONALES DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 9.00 horas del día 20 del mes de septiembre de 1984, han sido depositados los estatutos de Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados Universitarios de Enfermería de la provincia de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: ATS y Diplomados Universitarios de enfermería.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Manrique Naharro, don Alberto Alonso Martín, don Víctor Aznar Marcén y doña María-Teresa Bernal Laborda.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984. — El encargado de la Oficina.

Núm. 11.222

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.500 de 1983, seguido contra Pedro San Julián Gracia, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi". Valorada en 20.000.

Un frigorífico marca "Zanussi". Valorado en 20.000.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Dato, 17, 1.º, Calatayud, bajo la custodia de don Pedro San Julián Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.220

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.393 de 1982, seguido contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 591-D. Valorada en 70.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Monasterio Ripoll, 2, 6.º F, bajo la custodia de don Francisco-Javier Sánchez Martínez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.221

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.401 de 1983, seguido contra Rodrigo Sánchez Piret, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Trescientos libros de la colección "Austral". Valorados en 60.000 pesetas.

Trescientos libros de la colección "Alianza". Valorados en 60.000.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mariano Barbasán, número 4, de Zaragoza, bajo la custodia de don Rodrigo Sánchez Piret, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.224

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.678 de 1983, seguido contra Ana-María Sanviti Constatin, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Corcho", modelo F-305L. Valorado en 40.000 pesetas.

Una lavadora marca "New-Pol-535". Valorada en 20.000.

Una cocina marca "Fagor", de butano y eléctrico, sin número visible. Valorada en 15.000.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Isaac Peral, número 3, de Zaragoza, bajo la custodia de doña Ana-María Sanviti Constatin, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.138

**Magistratura de Trabajo
número 2**

Sentencia número 805 de 1984; autos número 14.281 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por Julio Trujillo González, asistido por don Miguel Alcázar Terrén, contra José-Luis Lajara Torcal, Gabriel Fuertes Royuela (restaurante "La Ostra"), que no comparecieron, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Claudio Mañés Martínez, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Julio Trujillo González, contra la empresa de José-Luis Lajara Torcal y Gabriel Fuertes Royuela (restaurante "La Ostra"), solidariamente, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de 4.274 pesetas, y, en ambos casos, el abono de los salarios dejados de percibir desde el día en que se produjo el despido hasta el día de la referida notificación, a razón de 1.952 pesetas, con el límite legal de sesenta días.

Si los empresarios no hicieran uso del derecho de opción que se les confiere, se entenderá que proceden a readmitir al actor.

Y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 2.849 pesetas, en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Central de Trabajo, y, en su caso, deberá prepararse en el término de cinco días y en la forma prevista en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980.

Si recurriera la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, cuenta corriente "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena.

Asimismo acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la can-

tividad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. Es copia: El Secretario.

Núm. 11.139

Sentencia número 806 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por Francisco Mora Moreno, Francisco-Javier Espeleta Oláriz, Germinal Pastor Arpa, Antonio Liarte Vicente, representados por el Letrado don Vicente Calatayud y Ponce de León, contra Luis Lozano Blanco, que no compareció, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Claudio J. Mañés Martínez, y...

Fallo: que estimando la demanda formulada por Francisco Mora, y cuatro más, contra Luis Lozano Blanco, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerles, con extinción de la relación laboral, las sumas que se reseñarán, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día en que se produjo el despido hasta el día de la referida notificación, a razón de la cantidad que diré, con el límite legal de sesenta días.

Nombre y apellidos, indemnización y salarios trámite a cargo de la empresa e indemnización a cargo del Fondo de Garantía Salarial

Francisco Mora Moreno. 440.344 pesetas. 2.333 pesetas por día. 293.563 pesetas.

Francisco Espeleta Olariz. 115.894 pesetas. 1.800 pesetas por día. 77.263 pesetas.

Germinal Pastor Arpa. 349.130 pesetas. 1.850 pesetas por día. 232.753 pesetas.

Antonio Liarte Vicente. 1.083.945 pesetas. 2.333 pesetas por día. 722.630 pesetas.

Y al Fondo de Garantía Salarial al pago de las arriba reseñadas cantidades, en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Notifíquese a las partes, enterándolas que, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad

objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — Es copia: El Secretario.

Núm. 11.019

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Antonio Romero Moreno, contra Antonio Castellón García, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Finca urbana en el término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado "La Soledad", en el kilómetro 6,400 de la carretera de Valencia, con una superficie aproximada de 1.355,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, folio 112, finca número 1.841.

2.º Finca urbana. — Piso sito en esta ciudad, calle Lagasca, número 10, piso 5.º H. una superficie aproximada de 62,94 metros cuadrados, con una participación de 2,75 % de cuota. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.370, folio 53, finca número 50.219.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Antonio Castellón García en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.020

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 373 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Marco Badules, contra Luis López Bel, en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado providencia de fecha 11 de sep-

tiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Local comercial sito en la calle Leopoldo Romeo, 2-4-6, de una superficie aproximada de 674,40 metros cuadrados y una cuota de participación de 9,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.139, folio 40, finca número 76.389.

2.º Finca urbana. — Piso sito en la calle Manuel Lasala, sin número, piso derecha, tipo C, de la primera planta de la casa tercera de un bloque de cinco casas. Con una superficie aproximada de 99,86 metros cuadrados y una participación de 0,95 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.538, folio 64, finca número 56.700.

3.º Planta sótano, con una cuota de participación de 0,09100 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.757, folio 159, finca número 18.213.

4.º Local aparcamiento número 24 en tercera planta sótano, con una cuota de participación de 0,07500 %, en la casa descrita anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3757, folio 164, finca número 18.213.

5.º Urbana. — Local en planta baja, de una superficie aproximada de 317 metros cuadrados, situado en la calle Salvador Minguijón, sin número, angular a la de Leopoldo Romeo, de esta ciudad. Le corresponde una cuota de participación de 6,90 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.390, folio 163, finca número 86.196. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Luis López Bel en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.021

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 324 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Carlos Martín Gutiérrez, contra Tomás Casado Martínez ("Talleres Aceca"), en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 6 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tomás Casado Martínez ("Talleres Aceca"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 147.955 pesetas de principal, según sentencia de 27 de junio de 1984, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en

el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Tomás Casado Martínez ("Talleres Aceca") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.201

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 176 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Encarna Royo Blasco y otros, contra Elías Trasobares Benito, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Rústica. — Tercera parte indivisa de campo en término municipal de Utebo, en el llamado "Carrizal", de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.667, folio 69, finca 5.892.

2.º Tercera parte indivisa de la finca rústica en el término municipal de Utebo, en el campo llamado "Soto", de 11 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.667, folio 72, finca número 5.893.

3.º Tercera parte indivisa de finca rústica en el término municipal de Utebo, "Huerta Baja", de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.667, folio 75, finca 5.894.

4.º Finca rústica en el término municipal de Utebo, en el llamado "Carrizal Bajo", de 10 áreas 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.667, folio 81, finca 5.896.

5.º Finca rústica en campo llamado "Plano del Molino" en el término municipal de Cadrete, de una superficie de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 61, folio 187, finca número 428.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña María-Carmen Querol Martes en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.202

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 373 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Marco Badules, contra Luis López Bal, en reclamación por rescisión de contrato, se

ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Local comercial sito en la calle Leopoldo Romeo, 2-4-6, de una superficie aproximada de 674,40 metros cuadrados y una cuota de participación de 9,92 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.319, folio 40, finca número 76.389.

2.º Finca urbana. — Piso sito en la calle Manuel Lasala, sin número, piso derecha, tipo C, de la primera planta de la casa tercera de un bloque de cinco casas. Con una superficie aproximada de 99,86 metros cuadrados y una participación de 0,95 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.538, folio 64, finca número 56.700.

3.º Local aparcamiento número 170, en puerta 3.ª del sótano de la casa descrita anteriormente, con una cuota de participación de 0,09100 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.757, folio 159, finca número 18.213.

4.º Local aparcamiento número 24 en tercera puerta sótano, con una cuota de participación de 0,07500 %, en la casa descrita anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.757, folio 164, finca número 18.213.

5.º Urbana. — Local en planta baja, de una superficie aproximada de 317 metros cuadrados, situado en la calle Salvador Minguijón, sin número, angular a la de Leopoldo Romeo, de esta ciudad. Le corresponde una cuota de participación de 6,90 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.390, folio 163, finca número 86.196.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.203

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Antonio Romero Moreno, contra Antonio Castellón García, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Finca urbana. — En el término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado "La Soledad", en el kilómetro 6,400 de la carretera de Valencia, con una superficie aproximada de 1.355,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, folio 112, finca número 1.841.

2.º Finca urbana. — Piso sito en esta ciudad, calle Lagasca, número 10, piso 5.º H, de una superficie aproximada de 62,94 metros cuadrados, con una participación

de 2,75 % de cuota. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.370, folio 53, finca número 50.219.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña Carmen Clavería Monforte en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.204

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 332 de 1984, seguidos a instancias de doña Teresa Lafuente Ruiz y otros, contra Antonio Llera Galván, en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto Refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Llera Galván, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.646.465 pesetas de principal según sentencia de 26 de junio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el ejecutado Antonio Llera Galván en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.205

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 232 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Abenia Escudero y otro, contra Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación de cantidad, se ha fijado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado Pascual Escuin Millán:

1.º Finca urbana. — Local sito en la calle Pedro María Ric, de esta ciudad, número 23, de una superficie aproximada de 2.907,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.407, folio 30, finca número 51.725.

2.º Finca urbana. — Piso sito en la calle León XIII, angular a la calle Fran-

cisco Victoria, 4.º A, de una superficie de 135,14 metros cuadrados aproximadamente, más un cuarto trastero señalado con el número 26 de 4,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.198, folio 188, finca número 44.123.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña Guadalupe Vicente Alcega, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.206

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 183 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-María Gracia Delcazo y otros, contra Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado Pascual Escuin Millán:

1.º Finca urbana. — Local sito en la calle Pedro María Ric, número 23, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 2.907,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 2.407, folio 30, finca número 51.725.

2.º Finca urbana, piso en la calle León XIII, angular a la calle de Francisco Vitoria, 4.º A, de una superficie aproximada de 135,14 metros cuadrados, más un cuarto trastero señalado con el número 26, de 4,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.198, folio 188, finca número 44.123.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña Guadalupe Vicente Alcega, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 11.209

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 615 de 1984, seguidos a instancia de don Narciso Cuartero Pardo, contra "Calzados Magallón", S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 27 de agosto de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y

cítase a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 5 de octubre, a las 10.15 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Calzados Magallón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.213

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 898 de 1984, seguidos a instancias de don Tomás Luesma Burgaz y otro, contra la empresa de José-Luis Vela Pascual, y otro, en reclamación por despido, con fecha 12 de septiembre de 1984, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por don Tomás Luesma Burgaz y doña Estrella Burgaz Valtueña, contra la empresa de José-Luis Vela Pascual y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: A don Tomás Luesma Burgaz, 25.590,13 pesetas, y a doña Estrella Burgaz Valtueña, 38.546,06, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo, se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 15.354,08 y 10.236,05 pesetas para don Tomás Luesma Burgaz, y 23.127,63 y 15.418,43 pesetas para doña Estrella Burgaz Valtueña, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda.»

Y encontrándose la empresa de José-Luis Vela Pascual en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.210

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 232 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Abenia Escudero y otro, contra Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles, inscritos a nombre del ejecutado Pascual Escuin Millán:

1.º Finca urbana. — Local sito en la calle Pedro María Ric, número 23, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 2.907,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.407, folio 30, finca número 51.725.

2.º Finca urbana. — Piso en la calle León XIII, angular a la calle Francisco de Vitoria, cuarto A, de una superficie de 135,14 metros cuadrados, aproximadamente, más un cuarto trastero señalado con el número 26, de 4,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.198, folio 188, finca número 44.123.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose los ejecutados Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.207

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 921 de 1984, instado por don Saturnino Bernad Gracia y otro, contra la empresa "Plásticos Hermanos Ordavas", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedente los despidos de don Saturnino Bernad Gracia y José-Vicente Casaos Oto, condenando a la empresa "Plásticos Hermanos Ordavas", S. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia en esta Secretaría; sin esperar a la firmeza), entre readmitir a los citados trabajadores en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de los despidos o el abono a los mismos de las siguientes percepciones económicas:

a) El 60 % de una indemnización de 77.940 pesetas a don Saturnino Bernad Gracia y de 33.291 pesetas a don José-Vicente Casaos Oto (el resto 40 % para caso de esta opción le hará efectivo a la parte interesada el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días).

b) Además de los anteriores, una cantidad igual a 2.165 pesetas diarias a don Saturnino Bernad Gracia y 1.233 pesetas diarias a don José-Vicente Casaos Oto, desde la fecha de efecto de los despidos hasta la notificación de esta sentencia, salvo que los interesados hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que hayan percibido. Si la parte condenada no hace opción

expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, al que deberá anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, con la advertencia de que en caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la CAZAR, oficina de San Jorge, de esta capital, a nombre de "Recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas (salvo la cantidad referida al Fondo de Garantía Salarial).

En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo; advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación, se le nombrará por el turno de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Plásticos Hermanos Ordavas", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.215

Cédula de notificación

En ejecución número 104 de 1984, que se tramita en la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, y del que ha dimanado el exhorto que se tramita en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza con el número 84 de 1984, por despido, a instancia de Jesús Fernández Cortés, contra "El Volante", S. A., ha recaído la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Calvo. — Guadalajara a 30 de mayo de 1984. — Dada cuenta el anterior escrito a que se refiere la precedente diligencia; únase a los autos de su razón, y como se pide procedase a la ejecución de la conciliación ante el IMAC en los presentes autos por los trámites señalados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución de sentencias dictadas en los juicios verbales, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 del texto articulado II de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su virtud se acuerda, sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte demandada, el embargo de bienes de la misma en cantidad suficiente para cubrir el principal de 140.130 pesetas, y otras 30.000 pesetas más, presupuestadas para costas, guardándose en la traba el orden y forma prevenidos para el juicio ejecutivo, comisionándose para la práctica de dichas diligencias al

Agente judicial asistido del Secretario a quienes servirá el presente proveído de mandamiento en forma.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. El Magistrado, García Calvo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "El Volante", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.290

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 1.008 de 1984, a instancias de Mariano Ripollés Navarro, en reclamación por desempleo, contra Instituto Nacional de Empleo, "Gilce's", S. A., y "Calzados Taibi", S. C., a esta última se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1984, a las 11.00 horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Calzados Taibi", S. C., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.291

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 866 de 1984-5, instados por don Miguel Bintaned Ortiz y otros, contra la demandada "Vicente Benet Balach", y encontrándose esta última en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1984, a las 10.15 horas de la mañana, advirtiéndoles que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Vicente Benet Balach", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.292

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.760-5 de 1984, instados por Julián Ortiz Martínez y otros, contra Emilio Oyaga Torralba ("Construcciones Oyaga"), sobre cantidad, y encontrándose el demandado Emilio Oyaga Torralba en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Construcciones Oyaga", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.293

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.039 de 1984, instados por Angel Sendino Sane y otro, contra Pascual Catón Saganta, sobre cantidad, y encontrándose la demandada Pascual Catón Saganta en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pascual Catón Saganta, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.294

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.041 de 1984, instados por Abel Vélez Valderrama, contra Ricardo Cepero Guiral ("Astorga's"), sobre cantidad, y encontrándose la demandada Abel Vélez Valderrama en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1984, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Ricardo Cepero Guiral ("Astorga's"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 11.317

BELCHITE

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 2, que afecta al vigente presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1983, aprobado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1984.

Las reclamaciones que contra el mismo pueden formularse se presentarán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir

del siguiente a la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que debe reclamarse: Ayuntamiento Pleno.

Belchite a 17 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 11.315

ORERA

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por el "Icona", con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 18 de octubre de 1984, a las 17.00 horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del año forestal 1984 que a continuación se detalla:

Dos mil doscientos setenta y cuatro pinos, especie pinaster, en el monte "Alto Pinar", con un volumen de 740 metros cúbicos en pie y con corteza. El precio base de esta subasta es de 1.100.000 pesetas, y el precio índice, de 1.387.500 pesetas.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Orera, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.318

SALILLAS DE JALON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 6 de julio de 1984, se hace público, para general conocimiento, que el acuerdo adoptado en sesión de 11 de mayo de 1984 sobre imposición y aplicación de contribuciones especiales a las obras de construcción de muro de contención y pavimentación de las calles Joaquín Costa, A, B y D del proyecto respectivo, se entiende aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo de 11 de mayo de 1984 referido fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 15 de junio de 1984.

Se hace saber, a la vez, que el reparto correspondiente, formulado al efecto, se expone al público durante quince días, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.7, del Real Decreto 3.250 de 1976.

Salillas de Jalón, 18 de septiembre de 1984. — La Alcaldesa, Concepción Sevilla.

Núm. 11.319

SALILLAS DE JALON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 6 de julio de 1984, se hace

público, para general conocimiento, que el acuerdo de 11 de mayo de 1984 referido a la imposición y aplicación de las contribuciones especiales para gastos de financiación de las obras de aguas y vertidos de la segunda fase (conocida por calle Portillo), se entiende aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo de 11 de mayo de 1984 indicado fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, de 4 de junio de 1984.

Se hace saber, a la vez, que el reparto correspondiente, formulado al efecto, se expone al público durante quince días, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme al artículo 33.7, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Salillas de Jalón, 18 de septiembre de 1984. — La Alcaldesa, Concepción Sevilla.

Núm. 11.322

TRASMOZ

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, sin que se hayan producido reclamaciones, por un importe de 993.652 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 482.144 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 40.500.
 4. Transferencias corrientes, 366.008.
 5. Ingresos patrimoniales, 105.000.
- Total ingresos, 993.652 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 284.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 699.152.
 4. Transferencias corrientes, 10.500.
- Total gastos, 993.652 pesetas.
- Trasmoz, 12 de septiembre de 1984. — El Alcalde, León Gil García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.944

AUDIENCIA TERRITORIAL

Auto 333 de 1984. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Rafael Galbe Pueyo. Magistrados, don Miguel Español Laplana y don Antonio Cano Mata. — En Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — La anterior diligencia de notificación, ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia y edicto fijado en el tablón de anuncios de esta Audiencia Territorial, únanse a los autos de su razón, y...

Resultando que el presente recurso contencioso administrativo fue interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de doña María-Luisa Portolés Serrano, a virtud de escritura de poder autorizada por el señor Notario de esta

capital, don Jesús Iribas Aóiz, con fecha 20 de noviembre de 1972 y número 4.668 de su protocolo, otorgada por don Antóni Viñuales Fanlo, en su calidad de apoderado y representante de la citada señora Portolés, según escritura autorizada por el mismo señor Notario el 6 de octubre de 1970, con el número 3.564 de protocolo;

Resultando que el recurso registrado con el número 333 de 1982 se interpuso contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de marzo de 1981, que declaró no haber lugar a la anulación, revisión o revocación de la licencia otorgada para construcción de edificio en la finca número 13 de la plaza de Aragón a favor de "Inmobiliarias Reunidas", S. A., y contra el acto presunto de la propia Comisión de desestimación tácita por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado contra el anterior;

Resultando que, comparecido en autos oportunamente el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por su representación se aportó certificación expedida por el Oficial delegado del Registro Civil de Zaragoza con fecha 13 de abril del actual año, acreditativa de obras en su sección 3.ª, tomo 95, página 52, la inscripción de defunción de la citada señora doña María-Luisa Portolés Serrano, fallecida en Zaragoza el día 29 del anterior mes de marzo;

Resultando que por providencia de fecha 2 de mayo del actual, de conformidad con el artículo 9.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó requerir al Procurador señor García Anadón para que, en el plazo de un mes, pudiera presentar nuevos poderes de los herederos o causahabientes de la fallecida doña María-Luisa Portolés Serrano, habiendo transcurrido el plazo señalado sin que por el citado Procurador se haya aportado escritura de poder ni producido escrito o alegación alguno;

Resultando que por nueva providencia de 12 de junio del año en curso se acordó, conforme al ya citado artículo 9.7 de la Ley Procesal Civil, citar a los herederos o causahabientes de la fallecida doña María-Luisa Portolés Serrano para que pudieran personarse en autos bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se declararía caducado el recurso, publicándose el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 152, correspondiente al día 5 del siguiente mes de julio, sin que, transcurrido el término concedido, haya comparecido persona ni representación alguna;

Considerando que, establecido por el artículo 331.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, que "las partes deberán conferir su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto", la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria según la disposición adicional sexta de la citada Ley jurisdiccional, determina en su artículo 9.7 que cesará el Procurador en su representación "por muerte del poderdante". En el caso de autos, como queda relatado en los anteriores resultandos, acreditado mediante aportación de la correspondiente certificación del Registro Civil de esta capital el fallecimiento de la actora el día 29 de marzo del año en curso, fue oportunamente requerido su Procurador para la presentación, en el plazo de un mes, de nuevo poder de los herederos o causahabientes de la finada, acordándose, a mayor abundamiento, la citación por edicto de dichos interesados, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de

la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Audiencia, y con apercibimiento que, de no personarse en el plazo de un mes, se declararía caducado el recurso, por lo que, transcurrido el término concedido sin que por el citado señor Procurador ni por los posibles herederos de la actora se haya presentado nuevo poder ni producido escrito o alegación ninguna, procede declarar terminado el pleito por falta de parte activamente legitimada para mantenerlo, sin que ello implique pronunciamiento especial en cuanto a costas;

Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Los señores de la Sala, por ante mí, el Secretario, dijeron: que declaraban terminado el presente procedimiento, registrado con el número 333 de 1982, y ordenaban el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la Oficina de su procedencia; sin imposición de costas.

Lo acordaron y firman los ilustrísimos señores del margen, de que certifico. — Rafael Galbe Pueyo. — Miguel Español. — Antonio Cano. (Rubricados.)

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.333

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio de menor cuantía número 1.739 de 1984, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de "Almacenes Santa Bárbara", S. L., contra don Juan Antonio Bravo Cardenal, vecino de Miranda de Ebro, en cuyo poder están los bienes embargados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula BU-9032-P, de gasoil; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.197

JUZGADO NUM. 1

En el juicio de tercería de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 57 de 1984, a instancia de don Antonio Royo Cuevas, representado por la Procuradora señora Fernández, contra doña María Asunción Moranillo Anadón y don Octavio Royo Cuevas, aparece la sentencia de fecha 6 de septiembre de los corrientes, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don

Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mayor cuantía número 57 de 1984, a instancia de don Antonio Royo Cuevas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (parcelación "Barcelona", casa 3-4, quinto B), representado por la Procuradora doña María del Pilar Fernández Chueca, y dirigido por el Abogado don José-Maria Montanel, contra doña María-Asunción Moranillo Anadón, mayor de edad, soltera, industrial, de esta vecindad (Florentino Ballesteros, núm. 11, segundo D), y contra don Octavio Royo Cuevas, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Parque Roma, bloque F, quinto B, de esta capital, ambos declarados en rebeldía, sobre reivindicación de varias fincas, y...

Fallo: Que estimando la tercería de dominio entablada por don Antonio Royo Cuevas, contra doña María-Asunción Moranillo Anadón y don Octavio Royo Cuevas, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro el dominio del actor sobre la octava parte indivisa de las siete fincas que se describen en la demanda y primer resultado de esta sentencia, mandando alzar el embargo trabado en los autos de juicio ejecutivo número 57 de 1984, de este Juzgado, sin hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse por la parte actora su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para notificación al demandado don Octavio Royo Cuevas, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.278

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que se describen, embargados como de propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.225 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra "Cimentaciones Técnicas", S. L., con domicilio social en Barcelona (calle Aribau, número 324, sexto), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso sexto, puerta segunda, entidad número 20, en la séptima planta alta de la casa número 324 de la calle Aribau, de Barcelona, con una superficie de 151,18 metros cuadrados, que linda: frente, con puerta primera de la misma planta, rellano, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, con fachada posterior del inmueble, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores del cuerpo principal; derecha, con calle Aribau, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores, y por detrás, con Emilia Bandrés. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,351 %. Es la finca 18.010, inscripción 5.ª, al folio 60 vuelto del tomo y libro 413 de San Gervasio. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de la licitación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.151

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 9 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián,

en nombre y representación de "Casino Montesblancos", S. A., contra don Manuel-Luis Cano Giner, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso octavo, letra D, en la casa señalada con el número 70-bis de la avenida San José, angular a Cesáreo Alierta, de Zaragoza, de superficie 79,34 metros cuadrados, que linda: derecha, con piso letra E; izquierda, con piso letra C; fondo, con avenida Cesáreo Alierta, y frente, con rellano y hueco de ascensores. Inscrito en el Registro al tomo 3.672, folio 91, finca 96.797, a nombre del demandado en cuanto a una mitad indivisa. Valorada la mitad indivisa en 1.600.000 pesetas.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.266

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.268 de 1984, instados por Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra don Roberto Salmerón Ruiz y don Tomás Valverde Casaled, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.268 de 1984, instados por Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, defendida por el Letrado don Martín Ibarra Franco, contra don Roberto Salmerón Ruiz y don Tomás Valverde Casaled, éste como representante legal de "Bohalar Caravaning", hoy en ignorados paraderos y domicilios, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Roberto Salmerón Ruiz y don Tomás Valverde Casaled, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural del Jalón de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese a los mismos esta sentencia por edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.276

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.580 de 1983, promovido por el Procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Pascual Sánchez Júdez, contra don Manuel Andrés Arroyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-102.060; en 30.000 pesetas.

2. Una mesa metálica, de oficina, con encimera de cristal, cuatro cajones a un lado y dos al otro; en 5.000.

3. Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Dora"; en 4.000.

4. Una mesa de oficina, metálica, con encimera de formica y cajones a los lados; en 6.000.

5. Una mesa baja, rectangular, con estructura metálica y encimera de cristal; en 3.000.

6. Dos sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo tapizados en skai color negro; en 2.000.

7. Tres módulos tapizados en skai, de color negro; en 4.500.

8. Una estantería de guías metálicas, con cuatro estantes; en 2.000.

9. Dos archivadores metálicos, con cajones; en 6.000.

10. Un sillón giratorio, con ruedas y estructura metálica, tapizado en skai, de color negro; en 3.000.

11. Doscientos metros de chapa galvanizada, ondulada, de 2 x 1 metro; en 100.000.

12. Un televisor en color, marca "Thompson", de 24 pulgadas; en 40.000.

13. Una lavadora automática, marca "Otsein"; en 12.000.

14. Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor"; en 10.000.

Total, 227.000 pesetas.

En su caso, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero próximo, a las 11.00 horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.143

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado con el número 910 de 1983, seguido a instancia de doña Purificación Fernández Peinado, contra el señor Abogado del Estado y la "Entidad Aseguradora Magerit", se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada "Entidad Aseguradora Magerit", que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido con anterioridad sus domicilios en calle Balmes, número 89, y calle Provenza, número 260-4, de Barcelona, a fin de que en el término de nueve días comparezca en el incidente de pobreza mencionado, con los apercibimientos de que en caso de incomparecencia se le parará los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada "Entidad Aseguradora Magerit", expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. El Secretario.

Núm. 11.173

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 25 de 1984, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Angel Soteras Giménez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor agrícola, marca "Hanomag Barreiros", modelo R-545, número de matrícula Z-47770-E; inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre de Angel-Vicente Soteras Jiménez. Valorado en 250.000 pesetas.

Un remolque agrícola, marca "Ebro", matrícula Z-47772-E, de 8.000 kilos de carga; inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del demandado. Valorado en 40.000 pesetas.

Un remolque agrícola, marca "Ciprian", matrícula Z-47773-E, de 8.000 kilos de carga; inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del demandado. Valorado en 40.000 pesetas.

Un tractor agrícola, marca "Zetor", matrícula Z-08796-VE, modelo 1.645; inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del demandado. Valorado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.975

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204 de 1984-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de junio de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra "Decoración y Carrocerías", S. A., don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados, "Decoración y Carrocerías", S. A., don Vicente Rodrigo López y doña Raquel Martín Ballestín, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 2.410.279 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soterías.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.179

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 555 de 1984-A, a instancia del actor "Infor Aragonesas", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, y siendo demandado Abel Díez Rey, con domicilio en Castrillo de Tejeriego (Valladolid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona de María-Isabel Molinero Cancho, esposa del demandado, con domicilio en calle Salear de Arriba, sin número, de Castrillo de Tejeriego.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 14 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un turismo marca "Talbot", matrícula VA-8618-H. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", matrícula VA-4250-D. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.182

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.059 de 1983-A, seguido a instancia de "Acuario", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Carmen Rivera Adán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en La Coruña (Plaza 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora "Philips"; en 50.000 pesetas.

2. Cincuenta vestidos de señora, de punto, en varios colores; en 75.000.

3. Treinta faldas de señora, de tergal, en varios colores; en 30.000.

4. Cincuenta blusas de señora, de crepé, en varios colores; en 35.000.

5. Treinta abrigos de señora, de paño, en varios colores; en 60.000.

6. Cincuenta pantalones de señora, de punto, en varios colores; en 50.000.

7. Cuarenta jerseys de señora, de punto, en varios colores; en 24.000.

8. Veinte gabardinas de señora, en varios colores; en 40.000.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.491

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 304-B de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Agrar", S. A., contra don José Banvisén Poy, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al

deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando a la actora, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Almacén de alfalfa en el término de Osso de Cinca, partida de "La Cruz", de una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino público; al Sur, con José Mora; al Este, con la carretera de Esplús, y al Oeste, con Lorenzo Perla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 231, libro 9 de Osso de Cinca, tomo 214, finca 241. Valorado en 2.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.135

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del

Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza; Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil número 129 de 1984, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido a instancia de don Felipe Castro Molina, mayor de edad, casado, minero y vecino de Andorra (Teruel), con domicilio en calle Ariño,

número 11, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y asistido del Letrado don José-María Mata de Antonio, contra don Antonio García Huguet y don José García Jiménez, mayores de edad y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Puzol (Valencia), avenida Dieciocho de Julio, número 84, y contra "Unión Ibérica de Seguros Generales", S. A., con domicilio social en Barcelona, calle Muntaner, número 461, representada por la Procuradora doña Nieves Omella Gil, y asistida del Letrado don José-Luis Torralba Marco, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio García Huguet, don José García Jiménez y "Unión Ibérica de Seguros", S. A., a que con carácter solidario paguen a don Felipe Castro Molina la suma de 6.957 pesetas, absolviendo a los demandados por el resto, y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados señores García Jiménez y García Huguet, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 11.099

JUZGADO NUM. 4

Don Isidro-Jesús Zapatero Pérez, oficial del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza, y Secretario en funciones;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 968 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Silvano Andrés Jiménez, de 51 años, hijo de Esperanza y de Juliana, casado, industrial, natural de Saquillo de Boñicas y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Angel Romero Valencia, de 41 años, hijo de Manuel y de María, casado, viajante, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Romero Valencia a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; a indemnizar a Silvano Andrés Jiménez en la cantidad de 13.426 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Isidro-Jesús Zapatero (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado, Angel Romero Valencia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 11.100

JUZGADO NUM. 4

Don Isidro-Jesús Zapatero Pérez, Oficial del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza, y Secretario en funciones;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 978 de 1984, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Teodoro-Antonio Moreno Ruiz, de 41 años, hijo de Agapito y de Justa, casado, hostelería, natural de Monteagudo y vecino de Zaragoza, y como denunciado, José-Antonio Gil López, de 30 años, hijo de Luciano y de Felisa, soltero, fotógrafo, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Gil López, a la pena de cuatro días de arresto menor, a indemnizar a Teodoro-Antonio Moreno Ruiz en la cantidad de 6.670 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Isidro-Jesús Zapatero. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 11.287

JUZGADO NUM. 7

El señor Juez de este Juzgado en providencia de fecha 1 de septiembre de 1984, en el juicio de faltas número 1.590 de 1983, contra don José-Antonio María Vilorio, como denunciado, y contra "Dreier Ag", como responsable civil subsidiaria del anterior, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado y responsable civil subsidiario, ha acordado

la notificación y traslado a los mismos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente

Tasación de costas

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 440.
Diligencias previas, 70.
Expedición y cumplimiento despachos, 2.240.
Ejecución sentencia, 70.
6 % tasación costas, 330.
Total tasas, 3.190 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 10.000 pesetas.

Reintegros en actuaciones, 1.000.
Pólizas Administración Justicia, 1.710.
Honorarios peritos en actuaciones, 3.500.
Indemnización por paralización, 195.426.
Indemnización por daños (abonada).
Intereses indemnización por daños, 10.069.
Total general, 224.895 pesetas.

Dicha suma se incrementará con el 10 % del montante de indemnización por paralización, a razón de 54,28 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia (27 de enero de 1984) al pago.

Y para dar vistas, por término de tres días, al condenado José-Antonio María Vilorio, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas e intereses, en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, se expide la presente cédula.

Con igual finalidad, a los mismos fines y por idéntico término, respecto del responsable civil subsidiario "Dreier Ag".

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.314

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito bajo el número 329 de 1984, por lesiones en simple imprudencia, se cita por la presente a Cristian-Leandro Freude Barría y Alfredo Augusto Salazar, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre, a las 12.00 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Cristian-Leandro Freude Barría y Alfredo Augusto Salazar, en calidad de denunciado y perjudicado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.